



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR  
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS  
CONSEJO DE UNIDAD  
ACTA EXTRAORDINARIA N°02-2023  
22 DE FEBRERO DE 2023**

**ACTA EXTRAORDINARIA N°02-2023**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS DEL DOS MIL VEINTITRES, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS DIECISEIS HORAS, DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA M.S. TEAMS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

MSc. Ligia Hernando Echeverría	Directora/Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
Dr. Carlos Morera Beita	Académico

**ASUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico
--------------------------------	-----------

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

Walter Pereira Vargas	Estudiante
-----------------------	------------

**SECRETARIA DE ACTAS**

Angie Cambronerio Unfried

Se inicia la sesión extraordinaria 02-2023 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con cuatro personas presentes, conectadas bajo la plataforma M.S. Teams.

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

- a. La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.
- b. Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Ligia Hernando Echeverria

Lugar: San Francisco de Heredia, en la casa de habitación

Lidia Chanto Cantillano

Lugar: Santo Domingo de Heredia, casa de habitación

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Gustavo Barrantes Castillo

Lugar: San Rafael de Coronado, en la casa de habitación

Walter Pereira Vargas

Lugar: Turrialba, Cartago. Casa de habitación.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PUNTO UNICO**

1. Nombramientos académicos no propietarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

### **ARTÍCULO I. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS NO PROPIETARIOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

Ligia Hernando Echeverría explica que la convocatoria a esta sesión y el punto único a tratar se debe a los cursos que están próximos por iniciar.

Informa que el curso de Métodos cuantitativos y modelos en Geografía GEI411 / NRC 42798, del plan terminal a pesar de que en el formulario respectivo se apuntaron 10 personas, solamente se matricularon 5 estudiantes, por lo que no se puede abrir como un curso normal, lo que implica hacer movimientos a nivel de nombramientos académicos; por lo que el curso se va a impartir por tutoría para no afectar a los estudiantes que matricularon.

Por lo anterior, propone nombrar al académico Omar Barrantes Sotela para que imparta el curso de Métodos y Técnicas de Investigación Cuantitativa, ya que él es anualizado y además debe tener la carga completa en la Unidad Académica. Además, indica que el señor Barrantes se ofreció a impartir el curso de Métodos cuantitativos y modelos en Geografía de manera ad honorem.

Explica que Omar Barrantes estaría entonces impartiendo el curso de Métodos cuantitativos y modelos en Geografía GEI411 ad-honorem por 5 horas contacto y el curso de Métodos y técnicas de Investigación Cuantitativa GEL408 por 5 horas contacto. Por lo que se deber derogar el acuerdo en el cual se había nombrado a Annie Vargas en este curso.

Se aclara que todo curso que tenga menos de 5 estudiantes debe impartirse siempre por tutoría.

### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-035-2023**

### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. La directora Máster Ligia Hernando Echeverría convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el I Ciclo 2023.

### CONSIDERANDO QUE:

1. La funcionaria Máster Ligia Hernando Echeverría, ocupa el cargo de directora y subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. La resolución UNA-RA-RESO-200-2022, con fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por la doctora Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta, mediante la cual comunica la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios.

4. Que se ha concluido la matrícula ordinaria del curso Métodos y técnicas de Investigación Cuantitativa / GEL408 / NRC 42654 correspondiente al I Ciclo 2023 y únicamente se matricularon 5 estudiantes, por lo que se requiere impartir este curso por tutoría.

5. La Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	DOCENCIA I CICLO 2023				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
Omar Barrantes Sotela/ 503230581	09190/Máster	Métodos cuantitativos y modelos en Geografía GEI411 / NRC 42798	1 / 5 HC	05/ D.15.0062	01 de febrero al 16 de julio del 2023	394- 2023/ Ad- honoren

6. La Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para

---

las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

7. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

9. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

10. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

11. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

12. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

13. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

14. La resolución UNA-RA-DISC-019-2022, Criterios para la ejecución y formalización de nombramientos del personal académico, disfrute de vacaciones, elaboración y desarrollo del plan de trabajo del personal académico en el período previo al inicio de los cursos del I Ciclo del 2023.

## **SE ACUERDA**

**1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA LOS CUALES LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	DOCENCIA I CICLO 2023				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
Omar Barrantes Sotela/ 503230581	09190/Máster	Métodos cuantitativos y modelos en Geografía GEI411 / NRC 42798	1 / 5 HC	05/ D.15.0062	01 de febrero al 16 de julio del 2023	394- 2023/ Ad- honoren

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.**

### **3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-036-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-235-2022, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria No. 21-2022 celebrada el 30 de noviembre de 2022; mediante el cual se aprueba el nombramiento de la Máster Annie Vargas Hernández como responsable del curso Métodos y técnicas de Investigación Cuantitativa / GEL408 / NRC 42654, para el I Ciclo 2023.
2. Que el académico Omar Barrantes Sotela al ser un académico no propietario anualizado, se le debe asignar la carga docente completa, por lo que se requiere trasladarle el curso supra citado.
3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

#### **SE ACUERDA:**

1. **DEROGAR EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-235-2022 TOMADO POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 21-2022 CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022; MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MÁSTER ANNIE VARGAS HERNÁNDEZ COMO RESPONSABLE DEL CURSO MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA / GEL408 / NRC 42654, PARA EL I CICLO 2023.**
2. **REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA PAOLA ARGUEDAS CHACÓN, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

### **3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Por otra parte, Liga Hernando Echeverría explica que además se requiere nombrar a un académico para que imparta el curso GEY415 Cartografía y Tecnologías de Información Geográfica de la carrera del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica, esto debido a que dicho curso estaba asignado al académico Julio Moraga Peralta, sin embargo, a él se le va a aprobar la prórroga al proyecto que dirige; por lo que no podría impartir tres cursos.

Por lo anterior, se conversó con la Máster Meylin Alvarado Sánchez y menciona que ella aceptó dar este curso como recargo.

Explica que este es un curso muy introductorio y básico de cartografía, donde se ven hojas topográficas, como leer mapas, el uso de waze o algunas aplicaciones en el celular. Informa que en este curso se utiliza muy poco el laboratorio.

### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-034-2023**

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El curso GEY415 Cartografía y Tecnologías de Información Geográfica del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica que se debe impartir en el I Ciclo del 2023.
2. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-217-2022, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión ordinaria No. 21-2022 celebrada el 30 de noviembre de 2022; mediante el cual se aprueba la prórroga hasta el 30 de junio 2023 del programa titulado “Programa en sistemas de información geográfica y teledetección”, código SIA 0198-17, suscrita por el Lic. Julio Moraga Peralta en atención a la solicitud de cambio UNA-ECG-OFFIC-772-2022.
3. El acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-057-2023, tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, en la sesión ordinaria 003-2023, celebrada el 21 de febrero de 2023; mediante el cual se ratifica el refrendo de la prórroga hasta el 30 de junio 2023 del programa titulado “Programa en sistemas de información geográfica y teledetección”, código SIA 0198-17.
4. Que debido al nombramiento del académico Julio Moraga Peralta en el programa supra citado, el académico no podrá impartir el curso GEY415 Cartografía y Tecnologías de Información Geográfica que tenía a su cargo, por lo que se requiere asignar esta carga académica a otra persona.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA) el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Que la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-190-2021 aprobó los perfiles respectivos para las diferentes áreas de enseñanza de la escuela el cual está incluido el

curso GEY415 Cartografía y Tecnologías de Información Geográfica que genera la solicitud del recargo

3. La propuesta presentada por la Máster Ligia Hernando Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Geográficas; referente al recargo de tareas docentes para nombrar a la académica Meylin Alvarado Sánchez, cédula de identidad 602510524, para impartir el curso GEY415 Cartografía y Tecnologías de Información Geográfica de la carrera del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica, del 01 de febrero al 16 de julio del año 2023, con 5 horas contacto. Recargo que será financiado con el contenido presupuestario disponible D.15.0061, en la plaza No 0357-2023.

4. La RESOLUCIÓN UNA-RA-RESO-072-2021, según ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 11-2021 AL 18 DE JUNIO DE 2021, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL ACADÉMICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL indica que con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:

a. Se ha concluido la matrícula ordinaria del curso y se cuenta con la cantidad de estudiantes que permite la apertura del curso en forma regular.

b. La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa de los siguientes cursos en docencia Taller de Investigación I GEI502 / NRC 42791 Geografía Rural / GEL415/ NRC 42662 y dedica un cuarto de tiempo en el PPAA 0186-20 en investigación de un plan de estudios conducente a grado académico, cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso, no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad del artículo 66 del Reglamento, ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.

c. Se coordinó con la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un  $\frac{1}{4}$  de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.

d. Se propone la contratación por recargo de esta académica ya que el curso en recargo no le choca a la académica con el horario de los cursos que imparte y según la calificación que tiene en el registro de elegibles se encuentra en primer lugar.

e. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario D.15.0061, específicamente una plaza laboral No. 0357-2023 en la que se ejecutará la contratación.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en sus artículos 33 y 58, establecen que es competencia del Consejo de Unidad aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que antes de aprobar la solicitud del recargo la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plaza 0357-2023. para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. Finalmente, se constatan los requisitos de la persona postulada y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría de Docencia el recargo de las tareas docentes.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**1. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA LA MÁSTER MEYLIN ALVARADO SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 602510524 PARA IMPARTIR EL CURSO GEY415 CARTOGRAFÍA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, NRC 42799, DE LA CARRERA BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 01 DE FEBRERO AL 16 DE JULIO 2023.**

**2. INSTRUIR A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PARA QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO, Y LE DE EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente, informa que en la Revista Geográfica de América Central es necesario nombrar a un participante más y que la actividad académica cuenta con horas disponibles para esto. Por lo que la académica Meylin Alvarado Sánchez, como responsable remite a este Consejo la solicitud de cambio correspondiente, la cual se lee y se procede a valorar por los miembros del Consejo de Unidad.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-033-2023**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-EGG-OFFIC-085-2023, con fecha del 21 de febrero de 2023, suscrita por la Máster Meylin Alvarado Sánchez; mediante el cual solicita la modificación a la actividad académica titulada "Revista Geográfica de América Central", código SIA 0186-20, según los siguientes términos:

Incluir al participante:

Identificación: 110770247.

Nombre: Christian Rodrigo Núñez Solís. Participante

En el siguiente periodo: 23-Febrero-2023. Hasta: 16-Julio-2023.

H.P presupuesto UNA: 10

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 031224

2. Que dicha contratación se justifica en la necesidad de que el académico asista a las reuniones de equipo de la revista, edición de artículos y mantenimiento del portal.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFFIC-085-2023, SUSCRITA POR LA MÁSTER MEYLIN ALVARADO SÁNCHEZ, PARA INCLUIR AL ACADÉMICO CHRISTIAN NÚÑEZ SOLÍS, EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA "REVISTA GEOGRÁFICA DE AMÉRICA CENTRAL", DEL 23 DE FEBRERO 2023 AL 16 DE JULIO 2023, CON 10 HORAS PAGAS PRESUPUESTO UNA.**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

**AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTITRES MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.**

**MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA  
PRESIDENTA, CONSEJO DE UNIDAD  
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**